

 Universidad Zaragoza	Agentes del SIGC, nombramiento, cese y renovación de los mismos en la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 1 de 5	

AGENTES DEL SIGC, NOMBRAMIENTO, CESE Y RENOVACIÓN DE LOS MISMOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2024	Nueva redacción del procedimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e>

CSV: 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Agentes del SIGC, nombramiento, cese y renovación de los mismos en la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto del presente documento es regular aquellas cuestiones que, por no estar definidas en el Q111 (Nombramiento, renovación y cese de los agentes del SIGC en estudios de Grado y Máster Universitario) del Manual de Calidad de la Universidad de Zaragoza, o por ser propias del SIGC del Centro, deben ser reguladas mediante un procedimiento propio.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

2. ALCANCE

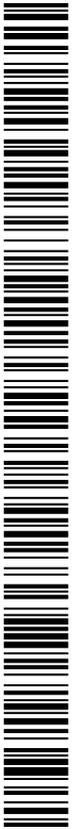
El presente procedimiento afecta a los agentes en él contemplados en todas las titulaciones oficiales impartidas por el centro.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.
- Q111 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del SIGC en estudios de Grado y Máster universitario.

4. DEFINICIONES

- **Sistema Interno de Garantía de Calidad de una titulación (SIGC):** conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC):** órgano mediante el cual la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de la calidad de una titulación.
- **Coordinador/a de Titulación:** es la persona responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en la Memoria de Verificación de la Titulación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- **Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación:** es el órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador o Coordinadora y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.



 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e>

CSV: 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Agentes del SIGC, nombramiento, cese y renovación de los mismos en la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 3 de 5	

- **Comisión de Calidad del Centro:** es un órgano colegiado con carácter consultivo que tiene como función informar los diversos procedimientos de calidad que afectan al centro, y asesorar al equipo de dirección en cuantas cuestiones relativas al SIGC este estime oportuno.

5. RESPONSABLES

- Decano/Decana del centro
- Equipo de Dirección
- Administrador/a del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Profesor/a secretario/a de centro.
- Departamentos implicados en la docencia de los títulos oficiales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Cuestiones generales.

Con carácter general, toda la documentación generada en los procesos regulados por el presente procedimiento deberá ser en formato electrónico sin excepciones. El archivo de la documentación generada formará parte del conjunto de evidencias del SIGC, y su gestión corresponderá al Profesor o Profesora secretario/a del centro, en tanto que la custodia será cometido del Delegado o Delegada para el SIGC.

6.2. Órganos propios de centro.

- La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

Con el fin de armonizar los diferentes procedimientos, dar voz a los diferentes grupos de interés implicados en los procesos llevados a cabo por la Facultad, la presente Comisión tendrá como cometido el informe con carácter consultivo de las cuestiones que trascienden la gestión de los diferentes títulos oficiales, y que afectan a la totalidad del sistema. Son funciones de la Comisión de Calidad:

- Realizar una valoración del Informe de seguimiento del SIGC y del Programa de actuación del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras
- Informar los Proyectos estratégicos regulados por el PRE_002 (Procedimiento de Elaboración y Gestión de los Planes Estratégicos de Mejora de la Facultad de Filosofía y Letras).
- Asesorar al Equipo de Dirección en cuantas cuestiones se estime oportuno por este.

La comisión estará presidida por el decano o decana, o en quien delegue, siendo esta delegación objeto de avocación si se estima oportuno. Compondrán la comisión los siguientes miembros:

- Un director/a de departamento, nombrado a propuesta de los directores de departamento con sede en el Centro.
- Un coordinador/a de Grado, a propuesta del Equipo de dirección.
- Un coordinador/a de Máster, a propuesta del Equipo de dirección.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e>

37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e

CSV: 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Agentes del SIGC, nombramiento, cese y renovación de los mismos en la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 4 de 5	

- Un profesor/a que haya ejercido el cargo de coordinador/a o Vicedecano o Vicedecana de Política académica o de Responsable de calidad, a propuesta del Equipo de dirección.
- Dos estudiantes, elegidos entre los delegados de grupo del centro.
- Un egresado del Centro, nombrado por del Equipo de dirección.
- Un empleador con vinculación con las titulaciones del Centro, nombrado por el Equipo de Dirección.
- El Jefe de Negociado de Calidad, quien ejercerá como Secretario de la Comisión.

La duración del nombramiento se corresponderá con el mandato del decano o decana, cesando en sus funciones con el cese del mismo. En el caso de que alguno de los profesores o estudiantes pierda la condición que justificaba su elegibilidad para el cargo, se procederá a su cese con fecha de la pérdida de esa condición, procediéndose a su sustitución por el procedimiento indicado en cada figura. De igual manera, el decano o decana podrá cesar a los miembros de nombramiento directo si lo estima oportuno.

6.3. Comisión de Garantía de la Calidad (Grado y Máster).

6.3.1 Comisión de Garantía de la Calidad de Grado.

6.3.1.1 Profesorado

Se nombrará un profesor o profesora por titulación oficial de Grado impartida en el centro, a propuesta del departamento en el que recaiga el mayor volumen del encargo docente de la titulación. En el caso de titulaciones con implicación de varios departamentos con encargo docente semejante, corresponderá a los departamentos con mayor docencia la propuesta de un candidato consensuado.

En todos los casos, la propuesta será informada en Consejo de departamento y se deberá remitir al profesor/a secretario/a certificación que acredite este extremo. Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación del candidato propuesto por el departamento, pudiendo optar por proponer un candidato diferente que reúna el requisito de pertenencia a la titulación antes indicada si el propuesto no alcanzara la mitad de los votos de los asistentes a la Junta.

El mandato de los profesores miembros de la CGC tendrá una duración máxima de seis años no prorrogables, procediéndose a su sustitución por el procedimiento antes indicado alcanzada esa duración temporal, o cuando cesen por petición propia o por causar baja en la Facultad.

6.3.1.2 Estudiantes

Se nombrarán tres estudiantes, elegidos mediante votación en Junta de la propuesta planteada por los representantes de los alumnos en la misma. La duración de su mandato será de cuatro años máximo, siempre y cuando se mantenga su vinculación con la Facultad y sean miembros de Junta de Facultad.

6.3.2 Comisión de Garantía de la Calidad de Máster.

6.3.2.1. Profesorado



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e>

CSV: 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	

 Universidad Zaragoza	Agentes del SIGC, nombramiento, cese y renovación de los mismos en la Facultad de Filosofía y Letras	Código: PRE_004	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo 2024	
		Página 5 de 5	

Se nombrará un profesor o profesora por cada departamento o Unidad predepartamental con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, a propuesta de los diferentes consejos de departamento. Para su nombramiento se remitirá certificación que acredite este extremo junto a la propuesta al profesor o profesora secretario/a del Centro. Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación del candidato propuesto por el departamento, pudiendo optar por proponer un candidato diferente que reúna el requisito de pertenencia al departamento antes indicado si el propuesto no alcanzara la mitad de los votos de los asistentes a la Junta.

El mandato de los profesores miembros de la CGC tendrá una duración máxima de seis años no prorrogables, procediéndose a su sustitución por el procedimiento antes indicado alcanzada esa duración temporal, o cuando cesen por petición propia o por causar baja en la Facultad.

6.3.2.2. Estudiantes

Se nombrarán tres estudiantes, elegidos mediante votación en Junta de la propuesta planteada por los representantes de los alumnos en la misma. La duración de su mandato será de cuatro años máximo, siempre y cuando se mantenga su vinculación con la Facultad y sean miembros de Junta de Facultad.

6.4 Incompatibilidades

Con carácter general, el desempeño del cargo de coordinador, miembro de Comisión de garantía de la Calidad o de la comisión de evaluación serán incompatibles, no pudiendo simultanear la misma persona más de uno de estos cargos o puestos, salvo la presidencia de las comisiones de evaluación por parte de los coordinadores de título.

7. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada por este proceso será custodiada como parte integrante de las evidencias generadas por el SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo el soporte documental de respaldo de las certificaciones emitidas a los interesados. Por esta razón el archivo se establece como permanente para los documentos de cese y nombramiento de los diferentes cargos.

De igual manera, el profesor o profesora secretario/a de centro mantendrá un documento vivo que recogerá: histórico de integrantes en cada Comisión y su fecha de nombramiento y cese, así como fecha del Consejo de departamento o Unidad predepartamental en que, en su caso, se hubiera realizado el nombramiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e>

CSV: 37f28d47bfd26cae55cc225edd14f95e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00	